

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 010 -2015-GR-JUNIN/GRI

Huancayo, 16 ENE 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°003-2014/CR, de fecha 11 de Febrero del 2013, emitida por el Supervisor de la Obra, Señor Helman César Balbin Denegri; remitiendo la Liquidación Técnica de la obra; La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°066-2014-G.R.-JUNIN/GRI; de fecha 25 de Febrero 2014; y el Memorando N°385-2014-GRJ/GRI-SGSLO; de fecha 10 de Abril del 2014; emitido por el Ingeniero Constantino Escobar Galván; Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los que se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°31436 CENTRO POBLADO ALTO INCARIADO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**; que consta de (01) Archivador, que consta de (458) folios, y Un folder manila con (43) folios; conteniendo el Informe Final de la Liquidación Técnica de la Obra.

El Reporte N°025-2014-GRI-SGSLO/EMV; de fecha 05 de Junio 2014, emitido por la Contadora Pública Colegiada Certificada, Edy Martínez Valenzuela; Liquidador Financiero de la Obra, quien remite (02) anillados conteniendo la Liquidación Financiera de la obra; El Reporte N°2083-2014-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de Junio 2014, suscrito por el Ingeniero Constantino Escobar Galván, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para la Conciliación con los Registros Contables, el Reporte N°056-2014-ORAF-OAF/CC/PSML. de fecha 24 de Diciembre 2014 de la Conciliadora Contadora Pública Colegiada; Pilar Sulema Medina Lozano; afirma que la Liquidación Financiera es **Conforme** de acuerdo a la Ejecución Contable; por S/.1'214,970.02;

G. R. I.	
REC. Nº	915241
EXP. Nº	432615



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



con Reporte N°403-2014-ORAF-OAF/CC de fecha 26 de Diciembre 2014, elaborado por la Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, Coordinadora, de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera; remite la Conciliación de la Obra, con los Registros Contables; con Memorando N°368-2014-GRJ/ORAF/OAF; de fecha 26 de Diciembre 2014; la Contadora Pública Colegiada, Ofelia Ríos Pacheco; Sub Directora de Administración Financiera otorga la conformidad de Conciliación de Liquidación Técnico - Financiero de la obra mencionada; y el Proveído s/n de fecha 26 de Diciembre 2014, elaborado por el Ingeniero, Constantino Escobar Galván; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra y solicita se de trámite a la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°191-2012-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de Diciembre del 2012; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°31436 CENTRO POBLADO ALTO INCARIADO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**; por el monto de S/.1'234,290.19 (Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa con 19/100 Nuevos Soles); disgregándose para: El Costo Total de la Obra el importe de S/. 1'175,514.47 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos Catorce con 47/100 Nuevos Soles); y para el Costo de Supervisión, por S/.58,775.72 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco con 72/100 Nuevos Soles).

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio, Leo; suscriben el Contrato N°036-2013-GRJ/ORAF, el 15 de Febrero 2013, por S/.1'116,738.75 (Un Millón Ciento Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, por Contrato por la modalidad de Suma Alzada; por la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°189-2013-G.R.-JUNIN/GRI. De fecha 09 de Octubre 2013; se designó al Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°31436 CENTRO POBLADO ALTO INCARIADO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**; el mismo que con fecha 21 de Noviembre 2013, levantó el Acta de Recepción de la citada Obra, Dando Conformidad; según consta en dicho documento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, el Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Constantino Escobar Galván; da la conformidad a la Liquidación Técnica mediante Memorando N°385-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de Abril del 2014; quien remite (01) Archivador de palanca con (458) folios; y Un folder manila con (43) folios; conteniendo la Liquidación Técnica de la obra;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación, vía Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°31436 CENTRO POBLADO ALTO INCARIADO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**; con la finalidad de regularizar la Sub - Cuenta Contable 1501,070201, Costo de Construcción por Contrato; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para los años 2012 y 2013 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con las Cadenas Correlativas funcionales N°266-2012,155-2013 y 159 -2013.



Que, como resultado de la Liquidación Técnico - Financiero formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una Inversión Total de la obra mencionada de S/.1'214,970.02 (Un Millón Doscientos Catorce Mil Novecientos Setenta con 02/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Oficina Regional Asesoría Jurídica;



De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°31436 CENTRO POBLADO ALTO INCARIADO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ejecutada por Contrato por la modalidad de Suma Alzada en mérito al Contrato N°036-2013-GRJ/ORAF, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Leo, con una Inversión Total de S/. 1'214,970.02 (Un Millón Doscientos Catorce Mil Novecientos Setenta con 02/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Sub – Cuenta Contable 1501.0702.01 Costo de Construcción por Contrato.



ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Educación, del Departamento de Junín; para su Administración, Mantenimiento, Control y Conservación correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ing / Carlos Arturo Mayta Valdez
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 12 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL